

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2016/MDCH

Chacabayo, 06 de julio del 2016.

VISTO; el Informe N° 086-2016-GPP/MDCH de fecha 06 de julio de 2016 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 059-2015-MDCH de fecha 29.12.2015**, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2016, de la Municipalidad Distrital de Chacabayo, ascendente a S/. 17'051,658.00 (Diecisiete Millones Cincuenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Soles), promulgándose el mismo a través de la Resolución de Alcaldía N° 327-2015-MDCH de fecha 29.12.2015;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 011-2016/MDCH de fecha 13.01.2016** se aprobó la Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Chacabayo para el Año Fiscal 2016 hasta la suma de S/. 2,233.00 Nuevos Soles, en aplicación a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y la Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01; siendo el Presupuesto Institucional Modificado de S/. 17'049,425.00;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece en su artículo N° 6, "La Oficina de Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, sujetándose a las disposiciones que emite la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que genera así como coordina y controla la información y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados";

Que, mediante **Informe N° 086-2016-GPP/MDCH** de fecha 06 de julio del año en curso, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, *remite la propuesta de Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional Vía Crédito Suplementario por percepción de intereses, por la suma de S/. 39,795.00 (Treinta y Nueve Mil setecientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro de*

Financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal y 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, donde señala en el Artículo 43° numeral 43.1, señala que los intereses generados por depósitos efectuados por las Entidades provenientes de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito externo, *se incorporan mediante Resolución del Titular de la Entidad*, en sus respectivos presupuestos, y en su caso, en las Fuentes de Financiamiento que los generan, previo a su ejecución;

Estando a los fundamentos expuestos, a lo regulado en el TUO de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por D.S. N° 304-2012-EF, Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Incorporación al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, los recursos por percepción de intereses, por el importe de S/. 39,795.00 (Treinta y Nueve Mil setecientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

Grupo Genérico de Ingresos: (En soles S/)

1.5.1 1.1 1 Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y cotizaciones S/ 38,815.00

TOTAL RUBRO S/ 38,815.00

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

Grupo Genérico de Ingresos: (En soles S/)

1.5.1 1.1 1 Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones S/ 980.00

TOTAL RUBRO S/ 980.00

TOTAL FUENTE S/ 39,795.00

TOTAL GENERAL INGRESOS..... S/ 39,795.00

EGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

Grupo Genérico de Gasto

(En soles S/)

2.3.2 7.11 99 Servicios diversos	S/ 7,350.00
2.3.2 4.1 5 De máquinas y equipos	S/ 3,100.00
2.3.1 11.1 5 Otros materiales de mantenimiento	S/ 11,500.00
2.3.1 6.1 4 De seguridad	S/ 640.00
2.3.1 99.1 2 Productos químicos	S/ 225.00
2.3.1 99.1 99 Otros bienes	S/ 6,000.00
2.3.2 7.11 99 Servicios diversos	S/ 10,000.00

TOTAL RUBRO

S/ 38,815.00

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

Grupo Genérico de Gasto

(En soles S/)

2.3.2 5.1 4 De máquinas y equipos	S/ 980.00
-----------------------------------	-----------

TOTAL RUBRO

S/ 980.00

TOTAL FUENTE

S/ 980.00

TOTAL GENERAL GASTOS.....

S/ 39,795.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elabore las notas de modificación presupuestaria que se requieran.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

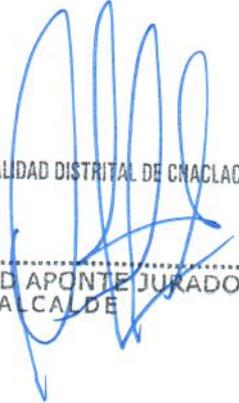
ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACLACAYO


ABOG. DORIS E. JACINTO REYES
 SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACLACAYO



Ing. DAVID APONTE JURADO
 ALCALDE